



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Exp. GEX 881/2018

**D. ALFONSO OSUNA COBOS, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA.**

DECRETO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.

Visto que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes.

Considerando que la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Vistos el informes emitidos por la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Estabilidad Financiera y cumplimiento de la Regla de Gasto.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

- ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Previsiones iniciales 2017	5.125.529,64
Modificaciones	3.756.399,09
Previsiones definitivas	8.881.928,73
Derechos reconocidos netos	6.693.230,79
Recaudación	6.385.343,81
Derechos pendientes de cobro	307.886,98

- ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS:

Créditos iniciales 2017	5.125.529,64
Modificaciones	3.756.399,09
Créditos definitivos	8.881.928,73
Obligaciones reconocidas netas	6.711.417,10
Pagos	6.265.242,06

Código seguro de verificación (CSV):

1DAC 9E91 F9E9 E5EC 139B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 7/2/2018

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 7/2/2018



1DAC9E91F9E9E5EC139B

Num. Resolución:

2018/0000253

Insertado el:

07-02-2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Obligaciones pendientes de pago	446.175,04
Remanentes de crédito	2.170.511,63

- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	6.632.184,97	5.115.252,97		1.516.932,00
b) Operaciones de capital	61.045,82	951.094,63		-890.048,81
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.693.230,79	6.066.347,60		626.883,19
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	645.069,50		-645.069,50
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	645.069,50		-645.069,50
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	6.693.230,79	6.711.417,10		-18.186,31
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			492.872,85	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			618.750,53	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			477.475,34	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)			634.148,04	634.148,04
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				615.961,73

- REMANENTE DE TESORERÍA:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		4.735.291,41		5.094.544,96
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.419.013,37		1.481.032,03
430	- (+) del Presupuesto Corriente	307.886,98		439.297,63	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.010.693,31		940.091,01	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	100.433,08		101.643,39	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.032.156,41		1.352.584,12
400	- (+) del Presupuesto Corriente	446.175,04		812.667,51	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	58.998,55		54.680,56	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	526.982,82		485.236,05	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-14.710,27		-14.873,90
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.273,39		14.873,90	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.563,12		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		5.107.438,10		5.208.118,97
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		731.083,13		534.944,77
	III. Exceso de Financiación Afectada		697.080,01		984.208,44
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		3.679.274,96		3.688.965,76

Código seguro de verificación (CSV):

1DAC9E91F9E9E5EC139B



1DAC9E91F9E9E5EC139B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 7/2/2018
Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 7/2/2018

Num. Resolución:
2018/0000253

Insertado el:
07-02-2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

- **SALDOS DE REMANENTES DE CRÉDITO:**

Saldos de crédito	1.610.625,45
Saldos de autorizaciones	261.747,10
Saldo de disposiciones (comprometidos)	298.139,08
REMANENTES DE CRÉDITO (TOTALES)	2.170.511,63

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Pleno de la Corporación, que en el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se han aplicado los límites mínimos establecidos en el artículo 193 bis del TRLHL.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1DAC 9E91 F9E9 E5EC 139B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 7/2/2018
Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 7/2/2018



1DAC9E91F9E9E5EC139B

Num. Resolución:

2018/0000253

Insertado el:

07-02-2018